



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1773



BUENOS AIRES, -5 NOV 2008

VISTO el expediente N° 5869/00 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Departamento de Historia, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA, conforme a la Resolución del Rector N° CP05/0398, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 478/07, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN HISTORIA.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida,

sw,
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1773



habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución mencionada efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 478/07 al título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Historia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

62.
97 10



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 478/07.

54 ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

T

RESOLUCION N° 1773

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

“2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

1773



ANEXO

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Departamento de Historia

TÍTULO: MAGISTER EN HISTORIA

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado universitario de Licenciado en Historia o disciplinas afines.
- ✓ Conocimientos de idioma Inglés

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Régimen	Carácter	Carga Horaria Total
-------------	---------	----------	---------------------

PRIMER AÑO

Explicación y Métodos en Historia	1er. Trimestre	Teórico	30
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XIX I	1er. Trimestre	Teórico	30
Temas de Historia Europea Contemporánea I	1er. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XIX II	2do. Trimestre	Teórico	30
Seminario: Nuevos Enfoques en la Investigación Histórica	2do. Trimestre	Teórico	15
Historia de América Latina	2do. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20
Temas de Historia Europea Contemporánea II	3er. Trimestre	Teórico	30
Temas de Historia Política Argentina en el Siglo XX	3er. Trimestre	Teórico	30
Temas de Historia Económica Argentina	3er. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20

SEGUNDO AÑO

Debates Historiográficos I	1er. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20
Seminario de Temas Metodológicos I	1er. Trimestre	Teórico	30



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1773



Asignaturas	Régimen	Carácter	Carga Horaria Total
-------------	---------	----------	---------------------

Debates Historiográficos II	2do. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20
Seminario de Temas Metodológicos II	2do. Trimestre	Teórico	30
Debates Historiográficos III	3er. Trimestre	Teórico	30
Seminario de Investigación en Historia y Ciencias Sociales	Anual	Práctico	20
Seminario de Temas Metodológicos III	3er. Trimestre	Teórico	30

Total de Horas obligatorias:

555 horas

OTRO REQUISITO:

- Tesis de Maestría

160 horas

ABD.

Handwritten notes and signatures: "AL", "T", "22", and a signature.